

## **SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y LOS PADRONES DE IIIE CON PLAZAS DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**Estimados Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación y Directores de Unidades de Gestión Educativa Local:**

Se comunica que la contratación docente en las **plazas eventuales** destinadas a la enseñanza del área curricular de **Educación Física en el nivel de educación primaria**, se encuentra supeditada a la aprobación del **Padrón de Instituciones Educativas Públicas del nivel Primaria focalizadas con plazas de Profesores de Educación Física**.

Al respecto, se informa que **a la fecha no se cuenta con el padrón aprobado** para el año 2026; en consecuencia, dichas **plazas eventuales no son susceptibles de la primera etapa del proceso de contratación** referida a la **renovación del contrato docente**.

Estas plazas serán cubiertas **a partir de la segunda etapa del proceso de contratación docente**.

Lima, 12 de enero de 2026

Dirección Técnico Normativa de Docentes

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

